



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 00616-2013-A/MPMN**

**Moquegua, 18 JUN. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 485-2012-(E)-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, informe N° 135-2012-ONPZ-RO-SGOP/GI/GM/MPMN, Informe N° 986-2012-(E)-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 12526-2012-SOP-GIP-GM-MPMN, Informe N° 12678-2012-GIP-GM/MPMN, Informe N° 121-2012-ONPZ-SGOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 1005-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 71-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 1383-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 01384/2013/GIP/GM&MPMN, Proveído N°344-2013-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 1220-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N° 436-2013-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N°537-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN e Informe N° 700-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor del señor **MAMANI SOSA DIDI MARTINEZ**, por el Servicio de Alquiler de Camioneta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;

Que, el Jefe del Proyecto "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Via de Integración Km 40+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua", mediante Informe N°485-2012-(E)-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de Setiembre del 2012, realiza su requerimiento de adicional de bienes y servicios (Costo directo);

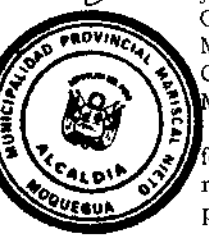
Que, mediante Informe N° 135-2012-ONPZ-RO-SGOP/GI/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, la Ingeniera Ofelia N. Pari Zeballos, remite la conformidad de la Orden de Servicio N° 10346-2012, con SIAF N° 19750, a favor del señor Mamani Sosa Didi Martinez, por el servicio de alquiler de camioneta, para la Obra para "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km 40+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 986-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el encargado del proyecto, solicita afectación de devengados, presentado por la Ingeniera Ofelia N. Pari Zeballos, responsable de Impacto Ambiental, conforme al detalle:

ITEM	N°INF	DESCRIPCION	FOLIOS
1	121	O/S 10346 SIAF N°19750	67

Que, mediante Informe N° 12526-2012-SOP-GIP-GM-MPMN e Informe N° 12678-2012-GIP-GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Obras Públicas y Gerente de Infraestructura Pública, reiteran la solicitud de afectación de devengados, para la Orden de Servicio N° 10346-2012, con SIAF N° 19750, a favor del señor Mamani Sosa Didi Martinez, por el servicio de alquiler de camioneta, para la Obra para "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Via de Integración Km 40+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 121-2012-ONPZ-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de Diciembre del 2012, la responsable de Impacto Ambiental, remite la conformidad y rebaja presupuestal de la O/S N° 10346-2012, por la cantidad de 37 días de alquiler de camioneta para la Obra "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km



40+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua", cuyo monto asciende a la suma de S/. 5,032.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 1005-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el encargado de proyecto e Inspector de Obra, suscriben la conformidad y rebaja presupuestal de la O/S N° 10346-2012, con SIAF N° 19750, respecto al servicio de alquiler de camioneta, por los 37 días efectivos, por el monto que asciende a S/. 5,032.00 Nuevos Soles;

Que, el encargado del Proyecto, mediante Informe N° 71-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de Marzo del 2013, el encargado del Proyecto "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km 40+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua", solicita el reconocimiento de adeudo, a favor del señor Mamani Sosa Didi, por haber cumplido con el servicio de Alquiler de camioneta 4x4 con refuerzo antivuelco, maquina seca sin chofer;

Que, mediante Informe N° 1383-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 21 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas, eleva el reconocimiento de adeudo de la orden de Servicio N° 10346-2012, conforme al detalle:

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	MONTÓ DE DEUDA	S/. 5,032.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 00010346
4	CODIGO SIAF 2012	19750
5	CONCEPTO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 CON REFUERZO ANTIVUELCO, MAQUINA SECA, SIN CHOFER.
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MAMANI SOSA DIDI MARTINEZ
7	ESPECIFICA	262326
8	SECUENCIA FUNCIONAL 2013	0110
9	NOMBRE DE LA OBRA	"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA, TRAMO III, VÍA DE INTEGRACIÓN KM 40+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA"

Que, el Gerente de Infraestructura Pública, mediante Informe N° 01384-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 21 de Marzo del 2013, respecto al reconocimiento de deuda parcial de la O/S N° 10346-2012, informa que para el año 2013 tiene un saldo total en Costo directo de S/. 3'874,158.46 y en la especifica 262326 tiene un saldo de S/. 2'150,166.82, según reporte RAF-Compromisos, por lo que existiendo el presupuesto para coberturar el monto de la deuda deberá realizarse el reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 344-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 03 de Abril del 2013, Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita opinión técnica a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, quien mediante Informe N° 1220-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, emite Informe de conformidad a la solicitud de Reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio 0010346-2012 primera valorización, a favor del proveedor MAMANI SOSA DIDI MARTINEZ, por un monto de S/. 5,032.00 (Cinco Mil Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Secuencia Funcional 0110 "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km 40+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua";

Que, mediante Proveído N° 436-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 30 de Abril del 2013, Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita opinión técnica al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, quien mediante Informe N° 537-2013-SGPH/GM/MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga **disponibilidad presupuestal**, conforme a la capacidad de gasto en el presente ejercicio 2013, para el Reconocimiento de Deuda a favor de MAMANI SOSA DIDI MARTINEZ, por el monto de S/. 5,032.00 (Cinco Mil Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), por la Secuencia Funcional 0110 "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km 40+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua", por la fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados-Rubro 18 Canon y Sobre Canon;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 37 numeral 37.1, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha,

consecuentemente, en el caso específico es procedente el pedido de Reconocimiento de Deuda vía Resolución de Alcaldía;

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o n el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** la Deuda Pendiente por el monto de S/. 5,032.00 (Cinco Mil Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo 2012, deuda contraída a favor de **MAMANI SOSA DIDI MARTINEZ**, por el Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 con refuerzo antivuelco, maquina seca sin chofer, para la Obra "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km 40+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua", conforme a los informes del visto, y al detalle de afectación siguiente:

N° Orden de Servicios	:	0010346-2012
N° SIAF	:	19750
Monto	:	S/. 5,032.00 Nuevos Soles
Secuencia Funcional	:	000110 "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km 40+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua".
FF/RB	:	5/18 Recursos Determinados/ Canon y Sobre Canon.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución el expediente principal que va a folios 75 (Setenta y Cinco) folios.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCV/A/MPMN  
C.c. - GAJ/MPMN



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**